



HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



RESOLUCIÓN No 25
(31 de enero del 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA VIGENICA 2024"

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P., en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los estatutos mediante escritura 299 de 2016 y,

CONSIDERANDO.

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" señala que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Que el Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado", en **ARTÍCULO 1.** Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos: "2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes, institucionales y estratégicos que se relaciona a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año: numeral 9 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Que mediante Decreto 4637 de 2011, se crea la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y establece dentro de sus funciones, el señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, así como la metodología para diseñar e implementar los planes de acción previstos en el artículo 74 de dicha Ley.

Vigilado
Superservicios



📍 Calle 10 26-91 El Reposo Honda Colombia
☎ 57 (8) 251 3852
✉ contactenos@hondatriplea.com
🌐 www.hondatriplea.com



HONDA TOLIMA



68



HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



Que la Secretaría de Transparencia del Departamento de la Presidencia de la República elaboró el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", de conformidad con lo señalado en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 2641 de 2012.

Que mediante la Ley 1712 de 2014, "Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional" señala el derecho a la información pública y los procedimientos para su ejercicio y garantía acceso, de conformidad con los artículos 8, 9 y 11 de la Ley, se aprobó el "Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia del año 2024, en el comité MECI", en el cual se definen las acciones a emprender para asegurar la efectividad de la estrategia de lucha contra la corrupción que en la acta No 001 del Comité Institucional de Control Interno se dio su aprobación.

En Merito de lo Expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR EN TODAS SUS PARTES EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, PARA LA VIGENCIA 2024, dirigido a todos los funcionarios y contratistas en la ejecución de sus procesos, el desarrollo de sus funciones y la normatividad aplicable, el cual forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: OFICINA ENCARGADA. La Consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, estará a cargo de la Gerencia, quien además servirá de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: SEGUIIMIENTO Y CONTROL. La verificación de la elaboración, de su visibilización, el seguimiento y el control a las acciones contempladas en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo de la Oficina de Control Interno.

Parágrafo Primero: La Gerencia tendrá como plazo máximo para publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 3 días después de su aprobación por el Comité Institucional de Control Interno.

Parágrafo Segundo: El seguimiento a los riesgos de corrupción del Plan a cargo de la Oficina de Control Interno, se realizará por los menos tres (3) veces al año, esto es con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31 del 2024.

ARTÍCULO CUARTO: CONTROL. La Oficina de Control Interno, adelantará las investigaciones en caso de incumplimiento a la respuesta de peticiones,

Vigilado
Superservicios



📍 Calle 10 26-91 El Reposo Honda Colombia
☎ 57 (8) 251 3852
✉ contactenos@hondatriplea.com
🌐 www.hondatriplea.com



HONDA TOLIMA



62



HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



quejas, sugerencias y reclamos en los términos contemplados en la ley y quejas contra los servidores públicos de la institución.

ARTÍCULO QUINTO: EJECUCIÓN: La ejecución de las acciones plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo de los responsables de los procesos.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICACIÓN. El presente acto administrativo se divulgará y socializará a través de los medios de comunicación e información de la Institución.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Honda-Tolima a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GLORIA PATRICIA DIAGO FUENTES.

Gerente

Vigilado
Superservicios



📍 Calle 10 26-91 El Reposo Honda Colombia
☎ 57 (8) 251 3852
✉ contactenos@hondatriplea.com
🌐 www.hondatriplea.com



HONDA TOLIMA





HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

2024

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS HONDA TRIPLE A S.A.S. E.S.P



Vigilado
Superservicios



 Calle 10 26-91 El Reposo Honda Colombia
 57 (8) 251 3852
 contactenos@hondatriplea.com
 www.hondatriplea.com



HONDA TOLIMA





HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



1. PRESENTACION

El presente documento presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Honda Triple A S.A.S. E.S.P. ,que permite dar cumplimiento a los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y al Decreto 2641 de 2011.

El documento fue elaborado teniendo como guía la Metodología “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Versión 2 desarrollada por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

De acuerdo a la metodología la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Honda Triple A S.A.S. E.S.P. Anualmente formulara y realizara seguimiento y control al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, velando por una administración transparente, no permeable a riesgos de corrupción, con trámites razonables, que presenta constantemente resultados y ofrece servicios y productos a sus partes interesadas. Este documento está alineado también al Modelo Integrado de Planeación y Gestión sustentado en el Decreto 2482 de 2012, relacionando las actividades a las Políticas de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano y Eficiencia Administrativa, donde es relevante resaltar la importancia de los Sistemas de Gestión Implementados en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Honda Triple A S.A.S. E.S.P.

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano, además de ser una herramienta de planificación y gestión, se constituye en un mecanismo para identificar, prevenir, mitigar y eliminar los riesgos relacionados con la actuación de los funcionarios y contratistas del Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Honda Triple A S.A.S. E.S.P. De igual manera implementar acciones y actuaciones administrativas y de gestión que permitan mejorar la atención y la comunicación con la comunidad y las partes interesadas.

Se presentan acciones y estrategias tendientes a implementar la cultura del servicio sin corrupción, basado en las capacidades y conocimientos del talento humano idóneo y con la experiencia necesaria para rendir a la comunidad con los resultados de una gestión orientada a los logro y cumplimiento de nuestro objeto social.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes, que gozan de metodologías para su implementación con parámetros y soportes normativos propios. no implica para las entidades realizar actividades diferentes a las que ya vienen ejecutando en desarrollo de dichas políticas. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano lo integran las siguientes componentes:

Vigilado
Superservicios



 Calle 10 26-91 El Reposo Honda Colombia
 57 (8) 251 3852
 contactenos@hondatriplea.com
 www.hondatriplea.com



HONDA TOLIMA





HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



Primer Componente: Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.

Segundo Componente: Racionalización de Trámites.

Tercer Componente: Rendición de Cuentas.

Cuarto Componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, lineamientos generales para la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.

Quinto Componente: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Sexto Componente: iniciativas Adicionales.

Este plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2024, continua de manera integral que cada una de las acciones llevadas a cabo al interior del Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Honda Triple A S.A.S. E.S.P. cuenten con todos los elementos éticos y de transparencia necesarios para que todos los interesados en la institución puedan velar por el cumplimiento de todos los principios de la administración pública y la normatividad vigente.

De igual manera, el plan pretende atender los requerimientos y lineamientos establecidos por medio del Acuerdo No 009 de 2017 “ Por el cual se adopta el sistema de control interno en la Empresa de Servicios Públicos Honda Triple A E.S.P. y lo establecido en la Resolución No 0102 del 6 de julio 2018 “Por la cual se adopta la política y los lineamientos para la administración de riesgos I interior de la Empresa de Servicios Públicos Honda Triple A E.S.P., en artículo segundo: Objetivos de la política, inciso 3. Articular las metodologías para la administración de los distintos tipos de riesgos (estratégicos, financiero, operativo, legales o de corrupción) en la Empresa de Servicios Públicos HONDA TRIPLE A.

La elaboración, publicación y socialización del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano obedece al cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Capítulo 6 “Políticas Institucionales y Pedagógicas” de la Ley 1474 de 2011, “Estatuto Anticorrupción”.

2. MARCO NORMATIVO.

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Honda Triple A S.A.S. E.S.P. implementará el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con fundamento en la siguiente normatividad:

Vigilado
Superservicios



 Calle 10 26-91 El Reposo Honda Colombia
 57 (8) 251 3852
 contactenos@hondatriplea.com
 www.hondatriplea.com



Metodología Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	LEY 1474 DE 2011 Estatuto Anticorrupción	Art.73	Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano. Cada entidad del Orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción- Hoy Secretaría de Transparencia.
	DECRETO 4637 DE 2011 Suprime un programa presidencial y creo una Secretaria en el DAFRE	Art.4	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción
		Art.2	Crea la Secretaria de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la república.
	DECRETO 1649 DE 2014. Modificación de la estructura del DAFRE	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011
		Art.15	Funciones de la Secretaria de Transparencia. 13.) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades de orden nacional y territorial
DECRETO 1081 DE 2015 Único del Sector de Presidencia de la Republica.	Arts. 2.1.4.1. y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida el documento 2 Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	DECRETO 1081 DE 2015 Único del Sector de Presidencia de la Republica.	Arts. 2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
Trámites	DECRETO 1083 DE 2015 Único de la Función pública	Titulo 24	regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos



HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



	DECRETO LEY 019 DE 2012 Decreto Anti trámites	Todo	Dicta normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
	LEY 962 DE 2005 Ley Anti trámites	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios Públicos.
Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)	DECRETO 945 DE 2014 MECI	Todo	Adopta la actualización del Modelo estándar de Control Interno para el estado colombiano MECI
	DECRETO 1083 DE 2015 Único de la Función pública	Arts. 2.2.21.6.1. y siguientes	Adopta la actualización del MECI
Rendición de cuentas	LEY 1757 DE 2015. Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
Transparencia y Acceso a la información	LEY 1712 DE 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	LEY 1474 DE 2011 Estatuto Anticorrupción	Art 76	El programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas
	DECRETO 1649 DE 2014. Modificación de la estructura del DAFRE		Funciones de la secretaria de Transparencia. 14) Señalar estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos
	LEY 1755 DE 2015	Art 1.	Regulación Derechos de Petición,

Vigilado
Superservicios



 Calle 10 26-91 El Reposo Honda Colombia
 57 (8) 251 3852
 contactenos@hondatriplea.com
 www.hondatriplea.com





HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



3. ALCANCE

El plan debe ser aplicado por todas las Áreas del Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Honda Triple A S.A.S. E.S.P.

4. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS

a. Misión.

Atender las necesidades del Acueducto, Alcantarillado y Aseo mediante estándares de calidad, continuidad y oportunidad, generando a nuestros usuarios desarrollo y mejores condiciones de vida, apoyados en un equipo humano competitivo e innovador, garantizando la armonía y la sostenibilidad ambiental.

b. Visión.

En el año 2024, seremos la empresa modelo de la región en la prestación de servicios públicos domiciliarios social y ambientalmente responsables con los usuarios internos y externos de nuestra organización.

c. Valores Éticos.

- ✓ El interés general prima sobre el particular.
- ✓ Lo bienes públicos son patrimonio.
- ✓ Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.
- ✓ Hacer un desarrollo sostenible y de preservación del agua.

5. TIPIFICACIÓN DE ACCIONES DE CORRUPCIÓN

Toda acción corrupta consiste en la trasgresión de una norma, se realiza para la obtención de un beneficio personal, grupal, institucional o en ocasiones comunitario. La corrupción surge del beneficio de una función asignada; el individuo corrupto intenta siempre encubrir activamente su comportamiento. Dentro de las modalidades de corrupción se encuentran:

- Abuso de poder que se expresa mediante el uso de la autoridad, desde posiciones públicas o privadas, para obtener beneficios grupales o personales.





HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



- Insuficiencia de procedimientos y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones.
- Debilidad en los marcos legales que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública.
- Carencia de compromiso para la construcción de valores éticos, solidaridad, honestidad, responsabilidad y transparencia.
- La impunidad en que se encuentran los actos de corrupción, sus expresiones más visibles el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales.
- La politiquería que busca beneficios personales o grupales de manera ilícita, por el poder o vínculos con éste mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.
- Corrupción administrativa pública para la obtención de beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público.
- Corrupción corporativa que se da a través de soborno de parte de un sector económico o empresa para obtener beneficios corporativos.
- Corrupción privada violenta las normas y valores para obtener ventajas frente a otros.

6. OBJETIVOS DE LA POLITICA ANTICORRUPCION

a. Objetivo General

Desarrollar la política pública de anticorrupción en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Honda Triple A S.A.S. E.S.P permitiendo el mejoramiento continuo en los procesos, mitigando los riesgos que afectan la entidad, para obtener la satisfacción de la comunidad en general con excelencia en el servicio.

b. Objetivos Específicos.

- ✓ Establecer al interior de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Honda Triple A S.A.S. E.S.P la estrategia anticorrupción, a través de un escenario institucional adecuado que permita que la gestión pública sea más eficiente y eficaz.





HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



- ✓ Aplicar en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Honda Triple A S.A.S. E.S.P., las herramientas que permitan interactuar con la ciudadanía con transparencia en todas sus actuaciones.
- ✓ Identificar las causas que provocan, las fallas en la función administrativa, y con ello contrarrestar los actos de corrupción.
- ✓ Evaluar los impactos de riesgos y trazar la ruta para neutralizarlos, con la participación de los funcionarios, para que las partes interesadas sean beneficiadas.
- ✓ Enseñar a la comunidad, las herramientas para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de atención al ciudadano por medio de la oficina de atención al usuario, tendientes a mejorar la cultura de la denuncia de actos corruptos, gestionando la totalidad de las denuncias o (P.Q.R.S.) que se reciban en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Honda Triple A S.A.S. E.S.P , realizando para ello un análisis jurídico de las denuncias relacionadas con corrupción administrativa, utilizando los medios disponibles para aclarar y documentar los hechos de la denuncia.
- ✓ Modernizar y agilizar la gestión y competencia. frente al estado en materia de resultados con calidad para la comunidad en general.
- ✓ Desarrollar los mecanismos oportunos para establecer una política pública, en materia de ética, eficiencia, transparencia y eficiencia administrativa;
- ✓ La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Honda Triple A S.A.S. E.S.P Promoverá el acceso a la información de la gestión pública por medio de la página Web oficial <https://hondatriplea.com/es/> motivando a la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y derechos del control social.
- ✓ Mantener informados a la ciudadanía y a los medios de comunicación en general, sobre los avances y los estados de ejecución de las acciones previstas en la estrategia organizada en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Honda Triple AS.A.S. E.S.P con base en las prácticas anticorrupción.
- ✓ Incluir las acciones para la promoción de toda una de concientización y educación ciudadana que involucre a la población en una lucha diaria contra la corrupción.
- ✓ Promover la activa participación de los Medios de Comunicación en la Lucha contra la Corrupción.
- ✓ Lograr el Compromiso de la Sociedad en la participación y fiscalización activa en la Lucha contra la Corrupción.

7. COMPONENTES PLAN ANTICORRUPCIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS HONDA TRIPLE A S.A.S. E.S.P

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024 de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Honda Triple A S.A.S. E.S.P . establece los criterios mínimos exigidos por la Metodología general describiendo los mecanismos orientados a prevenir actos de corrupción y mejorar la atención al usuario, por lo que incluye los siguientes componentes:

Vigilado
Superservicios



 Calle 10 26-91 El Reposo Honda Colombia
 57 (8) 251 3852
 contactenos@hondatriplea.com
 www.hondatriplea.com



HONDA TOLIMA



8.1. Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos. (Primer Componente)

Este componente permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Honda Triple A S.A.S. E.S.P. permitiendo la generación de alarmas y la aplicación de mecanismos orientados a controlarlos y evitarlos. La elaboración de este mapa de riesgos está alineada con la metodología de administración del riesgo de gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública y la oficina de control.

Ver anexo No 1; mapa de riesgos de corrupción.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024					
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción					
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	
Subcomponente /proceso 1 Política de Administración de Riesgos de Corrupción	1.1	Diseñar y elaborar la Política de Administración del Riesgo.	Documento Política de administración del Riesgo.	Gerencia, Comité institucional de control interno y de gestión y desempeño	30/06/2024
	1.2	Socializar y sensibilizar con todo el equipo de trabajo	Correos electrónicos-planilla de asistencias de las reuniones y capacitaciones.	Gerencia – Asesoría.	Permanente
Subcomponente/proceso 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Revisión y evaluación de la matriz de riesgo de corrupción del año anterior	Documento de evaluación de matriz, seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno..	Gerencia, Comité institucional de control interno y de gestión y desempeño.	30/07/2024
	2.2	Valoración del riesgo de corrupción	Determinar la probabilidad de materialización del riesgo y sus consecuencias o su impacto.	Gerencia, Comité institucional de control interno y de gestión y desempeño	30/07/2024
	2.3	Matriz del riesgo de corrupción	Una vez desarrollado el proceso de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, se elabora la matriz de Riesgos de Corrupción de la entidad. Este documento se publicará en la página web de la institución.	Gerencia, Comité institucional de control interno y de gestión y desempeño	30/07/2024

Subcomponente /proceso Consulta y divulgación	3 3.1	Construcción del mapa de riesgos, teniendo en cuenta los actores externos e internos de la entidad.	Dar a conocer el mapa de riesgos de la entidad por medio de la página web de la institución.	todas áreas	las	30/02/2024
Subcomponente /proceso Monitoreo o revisión	4 4.1	Monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo haciendo públicos los cambios.	Garantizar que los controles son eficaces y eficientes	Oficina Control Interno	de	Permanente
	4 4.2	Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos	Detectar cambios en el contexto interno y externo.	Oficina Control Interno	de	Permanente
Subcomponente/proceso 5 Seguimiento	5.1.	Hacer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción	Analizar las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción	Oficina Control Interno	de	Permanente

8.2. Estrategia Anti trámites. (Segundo componente)

Racionalización de trámites.

Este componente busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Honda Triple A S.A.S. E.S.P permitiendo, simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como, acercar al usuario a los servicios que presta actualmente la entidad



HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES									
Nombre de la entidad		EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS HONDA TRIPLE A S.A.S. E.S.P.							
Sector Administrativo		SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS						Orden: Territorial	
Departamento:		TOLIMA							
Municipio:		HONDA							
PLANEACION DE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN									
Nº	NOMBRE DEL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	TIPO DE RACIONALIZACIÓN	ACCIÓN ESPECÍFICA DE RACIONALIZACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA A REALIZAR AL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	BENEFICIO AL CIUDADANO Y/O ENTIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA REALIZACIÓN	
								INICIO dd/mm/aa	FIN dd/mm/aa
1	PQRS	Reducción de inconformidad en los usuarios	simplificación	Mejora Continua del Proceso	Dar respuesta a las PQRS y hacer seguimiento de las mismas e informarle al quejoso la importancia del proceso para la mejora en la atención.	Darle herramientas al usuario para que se exprese y sea escuchado	Todos pos procesos	01/01/2024	31/12/2024
2	HUMANIZACION	Reducción de inconformidad en los usuarios	simplificación	Mejora Continua del Proceso	Atención preferencial a infantes, gestantes, discapacitados, adultos mayores, veteranos de la fuerza pública.	favorecer a los usuarios de las poblaciones más vulnerables	Recepción	01/01/2024	31/12/2024
3	HUMANIZACION	Reducción de inconformidad en los usuarios	simplificación	Mejora Continua del Proceso	Ofrecer alternativas de soluciones mediante acciones enfocadas en el buen trato y la humanización	Ofrecer espacios donde se socialicen temas de interés con respecto al buen trato	Gerencia, contador y supervisor técnico	01/01/2024	31/12/2024

Vigilado
Superservicios



📍 Calle 10 26-91 El Reposo Honda Colombia
 ☎ 57 (8) 251 3852
 ✉ contactenos@hondatriplea.com
 🌐 www.hondatriplea.com



HONDA TOLIMA





HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



4	RACIONALIZACION.	Eliminación o reducción.	simplificación	Mejora Continua del Proceso	Lista maestra donde se identifique los tramites, procesos y otros procedimientos administrativos. Clasificar los tramites según importancia.	Disminución de costos, tiempos, pasos, contactos innecesarios mayor accesibilidad, aumento de la seguridad, uso de tecnología de la información y atención del usuario.	Área Técnica	01/01/2024	31/12/2024

Vigilado
Superservicios



 Calle 10 26-91 El Reposo Honda Colombia
 57 (8) 251 3852
 contactenos@hondatriplea.com
 www.hondatriplea.com



HONDA TOLIMA





HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



8.3. Rendición de Cuentas. (Tercer Componente).

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, la rendición de cuentas es “... un proceso...mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente y transversal que se oriente a afianzar la relación Estado – ciudadano; por tanto, la rendición de cuentas no debe ni puede ser únicamente un evento periódico y unidireccional de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos. Implica un compromiso en doble vía: los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la administración nacional regional y local, y el Estado explica el manejo de su actuar y su gestión, vinculando así a la ciudadanía en la construcción de lo público.

En este sentido se ha planteado que “[...] la rendición de cuentas... Establece una relación de diálogo entre los actores que exigen y los que rinden cuentas. Los hace hablar a ambos, involucrándolos en un debate público” (Schedler 2004, 14).

Elementos de la Rendición de Cuentas.

- ✓ **Información.** se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de la misma y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo nacional, departamental o municipal, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas. Los datos y los contenidos deben cumplir principios de calidad, disponibilidad y oportunidad para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.

Vigilado
Superservicios



📍 Calle 10 26-91 El Reposo Honda Colombia
☎ 57 (8) 251 3852
✉ contactenos@hondatriplea.com
🌐 www.hondatriplea.com





HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



- ✓ **Lenguaje comprensible al ciudadano.** Implica generar información de calidad para que sea oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y disponible en formatos accesibles.
- ✓ **Dialogo.** Se refiere a la sustentación, explicaciones y justificaciones o respuesta de la administración ante las inquietudes de los ciudadanos relacionadas con los resultados y decisiones. Estos diálogos pueden realizarse a través de espacios (bien sea presenciales generales, por segmentos o focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo con la población.
- ✓ **Incentivo.** Se refiere a premios y controles orientados a reforzar el comportamiento e servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de planear acciones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

Las entidades estatales del orden nacional y territorial anualmente deben elaborar una estrategia de rendición de cuentas. Se exceptúa las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual regirán por las disposiciones y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

La rendición de cuentas correspondiente al informe de gestión de la vigencia 2023, se realizó 2023 en diciembre, por lo cual para este año queda pendiente solo la evaluación de dicha rendición de cuentas y su publicación.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024				
Componente 3: Rendición de cuentas				
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.2 Utilizar un lenguaje comprensible en el momento de la socialización y publicación	Socializar y publicar la rendición de cuentas	Gerencia, Líderes de Proceso y Asesores	No programada ya que se rindió en diciembre del 2023

Vigilado
Superservicios



📍 Calle 10 26-91 El Reposo Honda Colombia
☎ 57 (8) 251 3852
✉ contactenos@hondatriplea.com
🌐 www.hondatriplea.com



		de la rendición de cuentas.			
Subcomponente 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Realizar audiencia pública de rendición de cuentas por medio de la web	Acta del mecanismo de Rendición de Cuentas	Gerencia	No programada ya que se rindió en diciembre del 2023
Subcomponente 3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Realizar encuesta externa, sobre el contenido de la rendición de cuenta	Elaborar el informe de rendición de cuentas de la vigencia anterior	Control Intenso.	30/03/2023
Subcomponente 3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	4.1	Elaborar y publicar el informe de rendición de cuentas.	Elaborar el informe de rendición de cuentas de la vigencia anterior	Elaborar el informe de rendición de cuentas de la vigencia anterior	Elaborar el informe de rendición de cuentas de la vigencia anterior

8.4. Mecanismos de Atención al Ciudadano Para Fortalecer la Cultura Sin Corrupción. (Cuarto Componente).

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos. Se debe desarrollar en el marco de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (Conpes 3785 de 2013), de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (en adelante PNSC), ente rector de dicha Política.

A través de la citada Política, se definió un Modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano, que pone al ciudadano como eje central de la administración pública y reúne los elementos principales a tener en cuenta para mejorar la efectividad y eficiencia de las entidades, así como garantizar que el servicio que prestan a los ciudadanos responda a sus necesidades y expectativas (elementos de la ventanilla hacia adentro y hacia afuera).



HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



A partir de este Modelo, la gestión del servicio al ciudadano deja de entenderse como una tarea exclusiva de las dependencias que interactúan directamente con los mismos o de quienes atienden sus peticiones, quejas o reclamos, y se configura como una labor integral, que requiere:

- ✓ Total, articulación al interior de las entidades.
- ✓ Compromiso expreso de la Alta Dirección.
- ✓ Gestión de los recursos necesarios para el desarrollo de las diferentes iniciativas que busquen garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos y su acceso real y efectivo a la oferta del Estado.

De acuerdo con los lineamientos del PNSC, para la definición del componente de "Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano", es necesario analizar el estado actual del servicio al ciudadano que presta la entidad con el fin de identificar oportunidades de mejora y a partir de allí, definir acciones que permitan mejorar la situación actual.

En la página Web de la entidad, en el link <https://hondatriplea.com/es/index.php/nosotros/contacto> se cuenta con un espacio para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de esta E.S.E.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024					
Componente 4: Servicio al Ciudadano					
Subcomponente		Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	1.1	Establecer mecanismos de comunicación directa entre las áreas de servicio al ciudadano y la Alta Dirección para facilitar la toma de decisiones y el desarrollo de iniciativas de mejora.	Brindar información clara y precisa al usuario, de acuerdo a su solicitud o requerimiento	Personal encargado de la atención al cliente	Permanente
Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de atención	2.1	Implementar nuevos canales de atención de acuerdo a las necesidades del ciudadano	Reducir el tiempo en los procesos de atención al ciudadano, para que se ajusten a sus necesidades.	Personal encargado de la atención al cliente, Talento humano	Permanente

Vigilado
Superservicios



 Calle 10 26-91 El Reposo Honda Colombia
 57 (8) 251 3852
 contactenos@hondatriplea.com
 www.hondatriplea.com



	2.2	Implementar sistemas de información que faciliten la gestión y requerimientos del ciudadano	Actualizar la página Web de la entidad, para que los actores externos e internos tengan acceso a la información pertinente.	Encargado del Manejo del Página web	Permanente
Subcomponente 3 Talento humano	3.1	Fortalecer las competencias de los servidores públicos que atienden directamente a los ciudadanos a través de procesos de capacitación.	Según Plan de Capacitación Vigencia 2024	Gerencia	Cada tres meses
	3.2	Sensibilizar de manera mensual a los colaboradores frente a los derechos de los usuarios	Correos electrónicos	Gerencia	Mensual
Subcomponente 4 Normativo y procedimental	4.1	Realizar informe mensual de PQRS	Informe de PQRS	Personal encargado de la recepción	Mensual
	4.2	Realizar el informe de que trata el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011	Informe de PQRS	Jefe de Control Interno	Semestral
Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano	5.1	Realizar periódicamente mediciones de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad y accesibilidad de la oferta institucional y el servicio recibido, e informar los resultados al nivel directivo con el fin de identificar oportunidades y acciones de mejora.	Realizar periódicamente encuestas de satisfacción para los ciudadanos.	Personal encargado de la atención al cliente, Talento humano	semestral



HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



8.5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información. (Quinto componente).

Este componente está a cargo de la Secretaría de Transparencia como entidad líder del diseño, promoción e implementación de la Política de Acceso a la Información Pública, en coordinación con el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Función Pública, el DNP, el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). El componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y localidad de la información pública”.

El derecho de acceso a la información pública.

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del **derecho fundamental de Acceso a la Información Pública** regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley. En tal sentido, las entidades están llamadas a incluir en su plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

La garantía del derecho implica:

- ✓ La obligación de **divulgar proactivamente** la información pública.
- ✓ Responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso.
- ✓ La obligación de producir o capturar la información pública.

Obligación de generar una cultura de transparencia

- ✓ Obligación de implementar adecuadamente la ley y sus instrumentos.

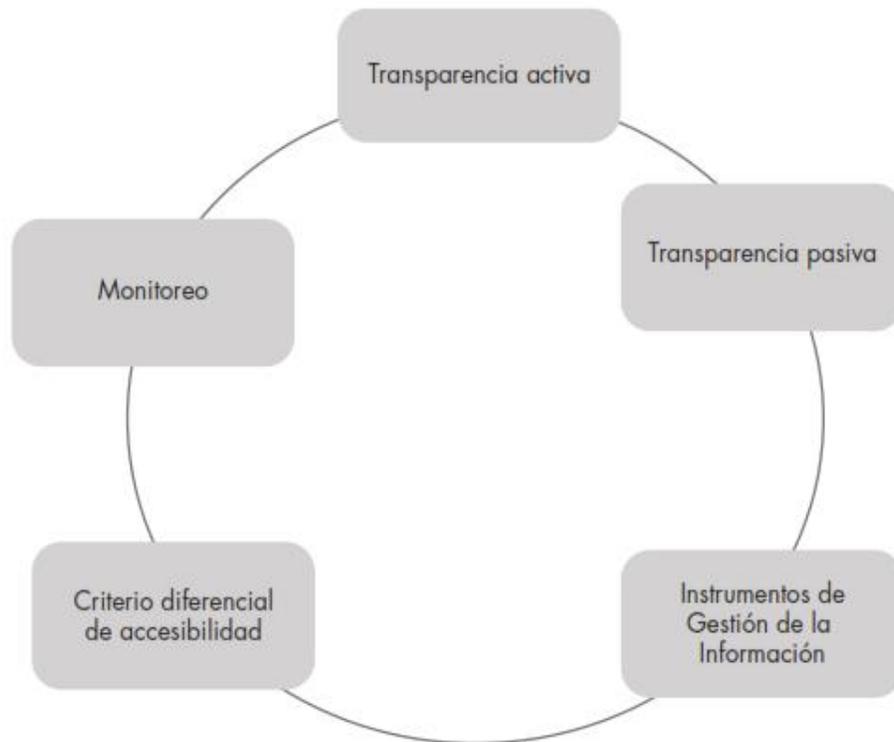
A Continuación, se señalan las cinco (5) estrategias generales para iniciar la implementación de medidas que garanticen la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, las cuales definen los subcomponentes del componente de Transparencia y Acceso a información pública.

Vigilado
Superservicios



📍 Calle 10 26-91 El Reposo Honda Colombia
☎ 57 (8) 251 3852
✉ contactenos@hondatriplea.com
🌐 www.hondatriplea.com





La consolidación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, estará a cargo de la oficina de planeación o quien haga sus veces de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Honda Triple A S.A.S. E.S.P. y las demás dependencias servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración y del mismo.

La verificación de la elaboración, de su publicación, el seguimiento y el control a las acciones contempladas en el plan anticorrupción de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Honda Triple A S.A.S. E.S.P le corresponderá a la oficina de control interno.

La Empresa de Servicios Públicos Honda Triple A S.A.S. E.S.P., deberá publicar en la página Web <https://hondatriplea.com/es/> su plan anticorrupción y de igual manera las acciones adelantadas conforme a las estrategias propuestas.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024

Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Indicadores	Responsable	Fecha programada	
Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	1.1	Publicación de información mínima obligatoria sobre la estructura	Brindar información de forma cumplida, con criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad.	Información publicada/información solicitada Ley 1712 de 2014	Gerencia.	31/12/2024
	1.2	Publicación de información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento	Brindar información de forma cumplida, con criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad.	Cualitativo	Encargado del Manejo del Página web	31/12/2024
Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1	Responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley.	Garantizar una adecuada gestión de las solicitudes de información siguiendo los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano	Solicitudes respondidas / total de solicitudes	Gerencia.	31/12/2024
	2.2	Revisar los estándares del contenido y oportunidad de las respuestas a las solicitudes de acceso a información pública	Responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley	Solicitudes respondidas / total de solicitudes	Gerencia.	31/12/2024
Subcomponente 3 Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1	El Registro o inventario de activos de Información.	Matriz inventario de activos de información	Matriz elaborada	Encargado del Manejo del Página web	31/12/2024
	3.2	El Esquema de publicación de información	Todo registro será publicado en la página web de la entidad.	Registros publicados/ total de registros	Encargado del Manejo del Página web	31/12/2024



	3.3	El Índice de Información Clasificada y Reservada	Realizar el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por la entidad, que ha sido calificada como clasificada o reservada. El índice incluirá la fundamentación constitucional o legal de la clasificación o la reserva	N/A	Encargado del Manejo del Página web	31/12/2024
Subcomponente 4 Criterio diferencial de accesibilidad	4.1	Divulgar la información en formatos alternativos comprensibles.	La forma, tamaño o modo en la que se presenta la información pública, debe permitir su visualización o consulta para los grupos étnicos y culturales del país, y para las personas en situación de discapacidad.	N/A	Encargado del Manejo del Página web	31/12/2024
	4.2	Implementar los lineamientos de accesibilidad a espacios físicos para la población en situación de discapacidad.	accesibilidad de personas en condición de discapacidad. (trampas)	N/A	Gerencia	31/12/2024
Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1	Contar con un mecanismo de seguimiento al acceso a información pública.	Tener en cuenta el número de solicitudes recibidas, el tiempo de respuesta y el número de solicitudes en las que se negó la información.	Solicitudes recibidas/ Total de solicitudes	Gerencia	31/12/2024



HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



9. Iniciativas Adicionales (Sexto Componente).

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Honda Triple S.A.S. E.S.P por medio de la Resolución 0101 de 2018 Por la cual se adopta el Código de ética y Ben Gobierno de la Empresa de Servicios Públicos Honda Triple A E.S.P. realizara la evaluación del documento para la formulación, elaboración del Código de Integridad de la entidad, realizar socialización, sensibilización y generación de compromisos éticos de cada uno de los funcionarios de la entidad.

10. RECOMENDACIONES GENERALES

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Honda Triple A S.A.S. E.S.P. debe contemplar iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción encaminado a fomentar la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano.

Las tecnologías de la información, contribuyen a una gestión transparente, facilitando el acceso al ciudadano, a continuación, se presentan algunas de las estrategias que se utilizan para tal fin.

11. CONSOLIDACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN

El Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Honda Triple A S.A.S. E.S.P., es adoptado por el representante legal de la administración y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la oficina de Control Interno de la entidad .

Vigilado
Superservicios



 Calle 10 26-91 El Reposo Honda Colombia
 57 (8) 251 3852
 contactenos@hondatriplea.com
 www.hondatriplea.com



HONDA TOLIMA





HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



12. GLOSARIO DE TERMINOS.

Auditoría. Técnica de control, dirigida a valorar, el control interno y la observancia de las Normas Generales de Contabilidad. Comprende un examen independiente de los registros de contabilidad y otra evidencia relacionada con una entidad para apoyar la opinión experta imparcial sobre la confiabilidad de los estados financieros.

Audidores externos. Profesionales facultados que no son empleados de la organización cuyas afirmaciones o declaraciones auditan.

Audidores internos. Profesionales empleados por una organización para examinar continuamente y evaluar el sistema de control interno y presentar los resultados de su investigación y recomendaciones a la alta dirección de la entidad.

Control administrativo. Procedimiento de control interno que no tiene relación directa con la confiabilidad de los registros contables.

Control Contable. Procedimiento de control interno que se relaciona directamente con la protección de los activos o con la confiabilidad de los registros contables.

Control interno. Todas las medidas utilizadas por una empresa para protegerse contra errores, desperdicios o fraudes y para asegurar la confiabilidad de los datos contables. Está diseñado para ayudar a la operación eficiente de una empresa y para asegurar el cumplimiento de las políticas de la empresa.

Dictamen. Opinión o juicio que se emite por escrito, respecto a los estados financieros u otras actividades, como resultado de una auditoría financiera.

Economía. Se obtiene cuando se reduce al mínimo el costo de los recursos que se emplean en una actividad, con la debida consideración a su calidad apropiada.

Eficacia. El grado en que se cumplen los objetivos y la relación entre el efecto deseado en una actividad y su efecto real.

Eficiencia. La relación que existe entre el producto (en término de bienes, servicios u otros resultados) y los recursos empleados en su producción.

Entidad (empresarial). Una unidad económica que realiza transacciones comerciales que se deben registrar, resumir y reportar. Se considera la entidad separada de su propietario o propietarios.

Estados Financieros. Fuentes de información sobre la marcha de la entidad empresarial.





HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



Evidencia de auditoría. Las pruebas que obtiene el auditor durante la ejecución de la auditoría, que hace patente y manifiesta la certeza o convicción sobre los hechos o hallazgos que prueban y demuestran claramente éstos, con el objetivo de fundamentar y respaldar sus opiniones y conclusiones.

Fiscalización. Acción y efecto de fiscalizar. Hacer el oficio de fiscal. Criticar y traer a juicio las acciones u obras de alguien.

Hallazgos. Son el resultado de un proceso de recopilación y síntesis de información: la suma y la organización lógica de información relacionada con la entidad, actividad, situación o asunto que se haya revisado o evaluado para llegar a conclusiones al respecto o para cumplir alguno de los objetivos de la auditoría. Sirven de fundamento a las conclusiones del auditor y a las recomendaciones que formula para que se adopten las medidas correctivas.

Hoja de trabajo. Una hoja grande de columnas diseñada para colocar en forma conveniente todos los datos contables que se necesitan en un momento determinado. Facilita la preparación de los estados financieros y el trabajo de ajuste y cierre de las cuentas. Igualmente se utiliza como Papel de Trabajo cuando sea necesario en el transcurso de una auditoría.

Incumplimiento. No pago de intereses o capital de un pagaré en la fecha de vencimiento. Informe de auditoría. Expresión escrita por el auditor respecto a los resultados de las verificaciones realizadas durante la ejecución de la auditoría, manifestando sus criterios y comentarios respecto a los estados financieros y otros hechos económicos.

Informe de los auditores. El informe emitido después de auditar un tema o los estados financieros de una empresa.

Limitaciones al alcance de la auditoría. Factores externos a la unidad de auditoría que hayan impedido al auditor obtener toda la información y explicaciones que considere necesarias para cumplir con los objetivos de su trabajo.

Normas de auditoría: Constituyen el conjunto de reglas que deben cumplirse para realizar una auditoría con la calidad y eficiencias indispensables.

Objetividad (evidencia objetiva). La valoración de los activos y la medición del ingreso se basan en lo posible en la evidencia objetiva, tal como los precios de cambio en transacciones a largo plazo.

Objetivo de la auditoría. Propósito o fin que persigue la auditoría, o la pregunta que se desea contestar por medio de la auditoría.

Vigilado
Superservicios



 Calle 10 26-91 El Reposo Honda Colombia
 57 (8) 251 3852
 contactenos@hondatriplea.com
 www.hondatriplea.com





HONDA TRIPLE A S.A.S E.S.P.
NIT. 900.981.399-6



Papeles de trabajo. Documentos que contienen la evidencia que respalda los hallazgos, opiniones, conclusiones y juicios del auditor. Deben incluir toda la evidencia que haya obtenido o preparado el auditor durante la auditoría.

Plan. Modelo sistemático de una actuación pública o privada, que se elabora anticipadamente para dirigirla y encauzarla. Escrito en que sumariamente se precisan los detalles para realizar una obra.

Prevención. Acción y efecto de prevenir. Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo.

Procedimiento de auditoría. Las acciones que realiza el auditor para llevar a cabo sus labores de revisión.

Programa de auditoría. Documento que establece los procedimientos de auditoría relacionados con el tema, actividad o asunto objeto de revisión.

Riesgo. Posibilidad de que no puedan prevenirse o detectarse errores o irregularidades importantes.

Riesgo de Corrupción. Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Riesgo inherente. Existe un error que es significativo y se puede combinar con otros errores cuando no hay control.

Riesgo de control. Error que no puede ser evitado o detectado oportunamente por el sistema de control interno.

Riesgo de detección. Se realizan pruebas exitosas a partir de un procedimiento de prueba inadecuado.

Supervisión. Requisito esencial en la auditoría que conduce a un adecuado control y dirección en todas las etapas, para que asegure que los procedimientos, técnicas y pruebas que se realizan, se vinculen en forma competente y eficaz con los objetivos que se persiguen.

Técnicas de auditoría. Métodos que el auditor emplea para realizar las verificaciones planteadas en los programas de auditoría, que tienen como objetivo la obtención de evidencia.

Vigilado
Superservicios



 Calle 10 26-91 El Reposo Honda Colombia
 57 (8) 251 3852
 contactenos@hondatriplea.com
 www.hondatriplea.com



HONDA TOLIMA

